

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****147****MADRID NÚMERO 7****EDICTO**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 07 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 131/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MOHAMED DALOUH frente a ECOIBER BIOTEC SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado decreto de insolvencia:

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de Administración de Justicia, haciéndose saber a los interesados que la citada resolución está a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde la notificación

Y para que sirva de notificación en legal forma a ECOIBER BIOTEC SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a siete de febrero de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/4.849/20)

